

**SEGUNDO INFORME DE
VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA DEL PROGRAMA:
«PROMOCIÓN DE LA DECLARATORIA
FORESTAL E INICIATIVAS
FORESTALES EN ORELLANA»
PGM 2012-BA/0011**

Del 01 de junio al 28 de diciembre de 2017

Contenido

Antecedentes

Objetivos

Alcance y naturaleza

Resumen ejecutivo

Notas explicativas al Informe

Principios y políticas contables

Estructura orgánica

Principales deberes y atribuciones

Análisis del Informe

1. Presupuesto general del programa
2. Presupuesto AVCD montos subvencionados
3. Ejecución presupuestaria Informe 3
4. Ejecución de Ingresos del programa
5. Ejecución presupuestaria Informe 1, 2 y 3 consolidado
6. Ejecución presupuestaria de aportaciones
7. Conciliación cuenta corriente

Resultados de la revisión:

- Comentarios
- Recomendaciones

Anexos:

- Informe de Control interno y Cumplimiento de obligaciones tributarias.

ANTECEDENTES

El programa: «Promoción de la Declaratoria Forestal e Iniciativas Forestales en Orellana» presentado por Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional y aprobado en el marco de la convocatoria de ayudas a Programas con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo -FOCAD 2012- y mediante Resolución de 2 de julio de 2012 firmada por la directora de la Agencia Vasca para el Desarrollo, se desarrolla en la provincia de Orellana (Ecuador) y tiene como socias locales a la Oficina de Investigaciones Sociales y del Desarrollo, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana y al Gobierno Autónomo Provincial de Orellana, considerando además un aporte local de Asociaciones locales.

El Programa tiene como objetivo general: Contribuir a la conservación y manejo sustentable del Bosque Húmedo Tropical (BHT) como alternativa de desarrollo local; y como objetivo específico: Promover mecanismos de atención institucional y participación en aplicación del marco estratégico creado por la Declaratoria Forestal de Orellana para reducir la presión productiva sobre la masa forestal del BHT.

Duración del programa: Periodo de ejecución del 30 de diciembre de 2012 al 28 de diciembre de 2017.

Costo total oficial del programa final: 1.093.806,35 en euros.

Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional contrata los servicios profesionales para la verificación administrativa y financiera de los informes de justificación del programa en tres momentos (1º informe, 2º informe y el informe final); para asegurar que los recursos subvencionados y aportados, han sido administrados y utilizados de acuerdo a la normativa y las condiciones del Decreto 57/2007 de 3 de abril, publicado en el BOPV el 10 de mayo de 2007 de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo y como parte del presupuesto general del programa con partida **F.II Servicios de Verificación administrativa, técnica y financiera**.

OBJETIVO

El objetivo principal es efectuar una verificación administrativa y financiera de los informes de justificación del programa "Promoción de la Declaratoria Forestal e Iniciativas Forestales en Orellana" comprendidos entre el 30 de diciembre del 2012 al 28 de diciembre del 2017, a fin de poder emitir una opinión sobre la razonabilidad de su presentación de conformidad con PCGA, NIC'S, NIA's, NIIF's, leyes y normativas tributarias, laborales, de seguridad social y demás normas concernientes al programa además que los recursos subvencionados y aportados han sido administrados y utilizados de acuerdo a la normativa y las condiciones del Decreto

57/2007 de 3 de abril, publicado en el BOPV el 10 de mayo de 2007 de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo.

Los objetivos específicos son:

- Análisis de movimientos bancarios en la cuenta específica del proyecto: relación coherente entre movimientos y pago de justificantes de gasto imputados a la subvención. Tras la finalización del programa, verificar el estado de las cuentas, fondos remanentes y coherencia con el nivel de justificación.
- Seguimiento fiscal: pago de impuestos de justificantes de gasto imputados y cumplimiento con las obligaciones derivadas de la contratación de personal.
- Verificar que los gastos imputados a la subvención de la AVCD son coherentes con el presupuesto vigente.
- Verificar que los gastos imputados a la cofinanciación (aportes valorizados y no valorizados) son coherentes con el presupuesto vigente.
- Analizar que los gastos se están justificando de manera adecuada según su tipología y normativa del país (facturas, recibos,...).
- En los rubros más significativos, verificar el cumplimiento del artículo 71 del Decreto (costes adecuados en precio y calidad).
- Verificar que los comprobantes de gasto originales están adecuadamente diligenciados con el sello identificativo del proyecto e institución financiadora.
- Tras la finalización del programa, verificar los montos de subvención y cofinanciación correctamente justificados en base al presupuesto aprobado.
- Comprobar si los aportes, ingresos y gastos consignados en la contabilidad del Proyecto se recibieron, comprometieron, liquidaron y pagaron con arreglo al presupuesto oficial aprobado por la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo.
- Verificar el cumplimiento de los respectivos procesos de adquisiciones y desembolsos con las normas y procedimientos establecidos por la normativa de la AVCD y la local; relacionados con la adquisición de obras, bienes y servicios; así como la validez de la documentación de soporte y la elegibilidad de los gastos presentados.
- Verificar el sistema de control interno de la institución ejecutora local y los procedimientos y controles operacionales, financieros, contables y administrativos, en lo relacionado con la ejecución del Programa, incluidos los fondos de locales.

- Verificar el cumplimiento de los aportes en concepto de contrapartida por parte de las entidades socias locales y población sujeto, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto aprobado del Programa, han sido convenientemente valorizados.
- Verificar que los gastos han sido incurridos en relación con las actividades del Programa. Esto quiere decir:

Las acciones ejecutadas o financiadas con los fondos del Programa se corresponden con las previstas en la matriz de marco lógico oficial.

Los gastos cargados están adecuadamente contabilizados y soportados por documentación justificativa válida.

Los gastos no han sido incurridos por motivos privados o personales.

Los gastos están adecuadamente autorizados

- Comprobar que los ingresos generados (intereses, etc.) por el Programa han sido reconocidos en los informes financieros de ejecución.
- Comprobar que los activos han sido adquiridos y usados de acuerdo con la normativa del programa, y se utilizan, exclusivamente, para la ejecución del Programa. Asegurándose en todo caso, que no hay ningún uso privado o personal.

ALCANCE Y NATURALEZA

Los servicios de verificación administrativa y financiera cubren el período de ejecución del programa comprendido entre el 30 de diciembre de 2012 al 28 de diciembre del 2017.

Los servicios de verificación administrativa y financiera se basan en los 3 informes financieros de ejecución del Programa. En el primer Informe de Verificación financiera presentado consideramos básicamente los Informes financieros 1 y 2 de ejecución del programa, en esta ocasión presentamos el segundo Informe de Verificación financiera que cubre el tercer Informe o Informe final del programa. Además se incluyen los aportes provenientes de la socias locales.

La naturaleza de la verificación administrativa y financiera se conduce de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría e incluirá pruebas tales como las pruebas de control, transacciones, sistemas de contabilidad, observación, indagación, confirmación, verificación, cálculos, procedimientos analíticos, control financiero interno, análisis de movimientos bancarios, seguimiento fiscal, verificación física de documentos, verificación de ejecución

presupuestaria, y valuaciones que consideramos necesarias para establecer si la institución ha mantenido registros financiero-contables adecuados.

Como nuestra responsabilidad es emitir informes sobre el manejo financiero y administrativo de justificación del programa y sus estados financieros de acuerdo a la normativa y el Decreto 57/2007 de 3 de abril, publicado en el BOPV el 10 de mayo de 2007 de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo, consideramos como un todo, en lugar de las unidades o divisiones individuales, la naturaleza y dimensión de nuestras pruebas y cuestionarios, en cada unidad o división variarán de acuerdo a nuestra evaluación del sistema contable y controles financieros internos.

* Los valores correspondientes a Solidaridad Internacional para la gestión de apartados y partidas específicas: Identificación 30.000,00€, Educación para el desarrollo 25.610,84€, Personal expatriado 62.565,01€, Evaluación 20.000,00€, Costos Indirectos (Gastos administrativos en el norte) 59.665,51€ por su alcance no fueron sujetos del análisis de verificación administrativa y financiera del programa.

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Directorio de:

**NAZIOARTEKO ELKARTASUNA - SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
OFICINA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (OFIS)**

Informe sobre los recursos financieros

1. Hemos realizado la verificación financiera del **TERCER INFORME DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA DECLARATORIA FORESTAL E INICIATIVAS FORESTALES EN ORELLANA** comprendidos desde el 01 de junio al 28 de diciembre del 2017 y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los informes financieros

2. La Administración de la **OFICINA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (OFIS)** es responsable por la preparación y presentación razonable de los movimientos de recursos financieros subvencionados del **PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA DECLARATORIA FORESTAL E INICIATIVAS FORESTALES EN ORELLANA**, de acuerdo con PCGA, NIC'S, NIIF's, leyes y normativas tributarias, laborales, de seguridad social y demás normas que aseguren que los recursos subvencionados y aportados, han sido administrados y utilizados de acuerdo a la normativa y las condiciones del Decreto 57/2007 de 3 de abril, publicado en el BOPV el 10 de mayo de 2007 de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de informes sobre los recursos financieros del programa, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los recursos financieros por subvención y aporte al programa basados en el proceso de nuestra auditoria de verificación financiera, los cuales fueron de acuerdo a la normativa y las condiciones del Decreto 57/2007 de 3 de abril, publicado en el BOPV el 10 de mayo de 2007 de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo, las Normas Internacionales de Auditoría y objetivos de evaluación. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que dichos Informes financieros están libres de representaciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Esto requiere que planifiquemos y realicemos la auditoria de verificación financiera de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que el monto y

el destino de estos fondos fueron justificados y utilizados de acuerdo al presupuesto aprobado al programa **«Promoción de la Declaratoria Forestal e Iniciativas Forestales en Orellana»**. La auditoría incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones; incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como la inclusión de estos recursos en los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

Opinión

4. En nuestra opinión, los recursos financieros por subvención y aporte al programa **«Promoción de la Declaratoria Forestal e Iniciativas Forestales en Orellana»**, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la justificación financiera del Tercer Informe del programa así como también los aportes comprometidos, del 01 de junio al 28 de diciembre del 2017, de conformidad a la normativa y las condiciones del Decreto 57/2007 de 3 de abril, publicado en el BOPV el 10 de mayo de 2007 de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

5. El informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias y de control interno, se presenta por separado como anexo.

Cuenca, julio 09 del 2017

CPA. Adriana Rivera Narea
Reg. No. 01-134297

NOTAS A LOS RECURSOS FINANCIEROS

Desde el 01 de junio al 28 de diciembre del 2017

(EXPRESADO EN EUROS Y DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES

En el marco de la convocatoria de ayudas a Programas con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo -FOCAD 2012- y mediante Resolución de 2 de julio de 2012 firmada por la directora de la Agencia Vasca para el Desarrollo (en adelante AVCD), aprueba el programa titulado: «Promoción de la Declaratoria Forestal e Iniciativas Forestales en Orellana» presentado por Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional. El programa se desarrolla en la provincia de Orellana (Ecuador) y tiene como socias locales a la Oficina de Investigaciones Sociales y del Desarrollo, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana y al Gobierno Autónomo Provincial de Orellana

El Programa tiene como objetivo general: Contribuir a la conservación y manejo sustentable del Bosque Húmedo Tropical (BHT) como alternativa de desarrollo local con un periodo oficial de ejecución del 30 de diciembre de 2012 al 28 de diciembre de 2017.

ESTRUCTURA ÓRGANICA

De conformidad con el presupuesto general del programa “**Promoción de la Declaratoria Forestal e Iniciativas Forestales en Orellana**” durante este período, responde a la siguiente estructura:

Coordinación:	Master Martín Carpio
Administración:	CPA. Marcia Tenén Rubí Cabrera
Asistencia legal:	Abg. José Luis Pizarro Dr. Jorge Padilla
Zootecnista:	Cristóbal Chiguano
Técnico Agroindustrial:	José Andrés Vargas
Técnico social:	Paulo Gutierrez
Técnico en temáticas sectoriales:	Félix Pinza
Facilitación en género e Interculturalidad:	Fiorella Gomezcoello
Promotores:	Marco Siquigua Jacqueline Moreno Carlos Pinza Luis Alberto Calva

NOTAS A LOS RECURSOS FINANCIEROS

Desde el 01 de junio al 28 de diciembre del 2017

(EXPRESADO EN EUROS Y DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

PRINCIPALES DEBERES Y ATRIBUCIONES

Los deberes y atribuciones para la preparación y presentación razonable de los movimientos de recursos financieros subvencionados y del cumplimiento de la contraparte del proyecto del **PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA DECLARATORIA FORESTAL E INICIATIVAS FORESTALES EN ORELLANA**, está contemplada de acuerdo con la normativa y las condiciones del Decreto 57/2007 de 3 de abril, publicado en el BOPV el 10 de mayo de 2007 de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo.

ANÁLISIS DEL INFORME

La verificación administrativa y financiera de los informes de justificación del programa de los recursos subvencionados y los aportados en el período del 01 de junio al 28 de diciembre del 2017 se analizó en base a los siguientes aspectos considerando que los valores ejecutados variarán de acuerdo a la cotización de la moneda de manera especial al final del programa:

1. Presupuesto general del programa
2. Presupuesto AVCD montos subvencionados
3. Ejecución presupuestaria Informe 3 o final
4. Ejecución de Ingresos del programa
5. Ejecución presupuestaria Informe 1, 2 y 3 consolidado
6. Ejecución presupuestaria de aportaciones
7. Conciliación cuenta corriente

1. Presupuesto general del programa

PROGRAMA: "PROMOCIÓN DE LA DECLARATORIA FORESTAL Y ALTERNATIVAS FORESTALES EN ORELLANA, ECUADOR"							
PRESUPUESTO GENERAL							
PGM2012-BA0011-ECUADOR							
	Concepto	COSTE TOTAL (Euros)	Agencia Vasca Cooperación (AVCD)-€	Entidad local / población sujeto		Otras aportaciones	TOTAL EUROS
				Valorizado	No valorizado		
A.	IDENTIFICACIÓN	30,000.00	30,000.00				30,000.00
B.	ACTIVIDADES DESARROLLO	570,664.77	403,239.38	52,960.31	69,744.52	44,720.56	570,664.77
C.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	232,981.93	218,630.97	0.00	14,350.96	0.00	232,981.93
D.	EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	25,610.84	25,610.84				25,610.84
E.	GESTIÓN PROGRAMA ZONA EJECUCIÓN	154,883.30	154,883.30				154,883.30
F.	EVALUACIÓN	20,000.00	20,000.00				20,000.00
	TOTAL GASTOS DIRECTOS	1,034,140.84	852,364.49	52,960.31	84,095.48	44,720.56	1,034,140.84
G.	GESTIÓN DEL PROGRAMA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE	59,665.51	59,665.51				59,665.51
	TOTAL GENERAL	1,093,806.35	912,030.00	52,960.31	84,095.48	44,720.56	1,093,806.35

El programa: «Promoción de la Declaratoria Forestal e Iniciativas Forestales en Orellana» se desarrolla en la provincia de Orellana (Ecuador) y tiene como socias locales a la Oficina de Investigaciones Sociales y del Desarrollo, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana y al Gobierno Autónomo Provincial de Orellana, considerando además un aporte local de Asociaciones locales.

De acuerdo al DECRETO 57/2007, del 03 de abril, por el que se regulan las ayudas a programas con cargo al Fondo de Cooperación de Desarrollo, en el artículo 86, literal 7 que señala: “Los intereses que se generen en las cuentas específicas en sede y terreno deberán reinvertirse en cualquier partida excepto Gestión del Programa por la entidad adjuditatoria y figurarán como aportación del Fondo de Cooperación de Desarrollo. No será preciso solicitar autorización sobre el uso en una partida o en varias. Sin embargo en el informe financiero, se hará constar el importe de los intereses obtenidos, y la partida o partidas con cargo al Fondo de Cooperación de Desarrollo en las que la entidad haya decidido imputar su gasto”, se incrementa en el presupuesto general a los apartados y partidas, **B.III Compra y transporte de equipos y materiales** por el monto de 1.119,63€ provenientes de los intereses generado en terreno y en **D.II Servicios de educación para el desarrollo** por 1.111,36€ provenientes de intereses generados en sede. Además se incluye un valor por 1.225,71€ en la partida **B.III Compra y transporte de equipos y materiales** como parte de cofinanciamiento en Entidad local/población sujeto/no valorizados, mismo que la administración indica que se incluyó por error en el cuadro.

2. Presupuesto AVCD montos subvencionados

PROGRAMA: "PROMOCIÓN DE LA DECLARATORIA FORESTAL Y ALTERNATIVAS FORESTALES EN ORELLANA, ECUADOR"			
PRESUPUESTO AGENCIA VASCA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO			
PGM2012-BA0011-ECUADOR			
	Concepto	COSTE TOTAL (Euros)	Agencia Vasca Cooperación (AVCD)-€
A.	IDENTIFICACIÓN	30,000.00	30,000.00
A.I	Servicios de Identificación	25,000.00	25,000.00
A.II	Viajes y estancias vinculados a la identificación	5,000.00	5,000.00
B.	ACTIVIDADES DESARROLLO	570,664.77	403,239.38
B.I	Compra de terrenos	22,636.60	-
B.II	Edificios	227,449.14	127,380.91
B.III	Compra y transporte de equipos y materiales	306,600.04	261,879.48
B.IV	Adiestramiento y formación	13,978.99	13,978.99
B.V	Fondo para micro créditos	-	-
C.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	232,981.93	218,630.97
C.I	Servicios de formación	157,382.17	143,031.21
C.II	Viajes y estancias vinculados a la capacitación	49,280.65	49,280.65
C.III	Materiales didácticos	4,061.59	4,061.59
C.IV	Equipos y fungibles	22,257.52	22,257.52
D	EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	25,610.84	25,610.84
D.I	Materiales y su transporte	200.00	200.00
D.II	Servicios de Educación para el desarrollo	15,545.80	15,545.80
D.III	Viajes y estancias vinculados a la Educación para el Desarrollo	9,865.04	9,865.04
E.	GESTIÓN PROGRAMA ZONA EJECUCIÓN	154,883.30	154,883.30
E.I	Personal expatriado	62,565.01	62,565.01
E.II	Personal local	85,530.92	85,530.92
E.III	Equipos y materiales de funcionamiento de la entidad local	2,978.50	2,978.50
E.IV	Fungibles de la entidad local	2,184.23	2,184.23
E.V	Alquileres de inmuebles de la entidad local	1,624.64	1,624.64
F.	EVALUACIÓN	20,000.00	20,000.00
F.I	Servicios de evaluación	7,000.00	7,000.00
F.II	Servicios de verificación administrativa, técnica y financiera	13,000.00	13,000.00
	TOTAL DE GASTOS DIRECTOS	1,034,140.84	852,364.49
G	GESTIÓN DEL PROGRAMA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE	59,665.51	59,665.51
G.I	Gastos Administrativos en el Norte	59,665.51	59,665.51
	TOTAL GENERAL	1,093,806.35	912,030.00

El presupuesto consta de 7 apartados con sus respectivas partidas y rubros como sigue:

- A. Identificación
- B. Actividades de desarrollo
- C. Fortalecimiento Institucional
- D. Educación para el desarrollo
- E. Gestión programa zona ejecución
- F. Evaluación
- G. Gestión de programa por la entidad solicitante

El monto total de la subvención es 912.030,00€ que corresponde a: Identificación 30.000,00€; Actividades de desarrollo 403.239,38€; Fortalecimiento Institucional 218.630,97€; Educación para el desarrollo 25.610,84€, Gestión programa zona ejecución 154.883,30€; Evaluación 20.000,00€, Costos Indirectos (Gastos administrativos en el norte) 59.665,51€.

Existen incrementos en el presupuesto general a la partida **B.III Compra y transporte de equipos y materiales** por el monto de 1.119,63€ provenientes de los intereses generado en terreno y en la partida **D.II Servicios de educación para el desarrollo** por 1.111,36€ provenientes de intereses generados en sede. De acuerdo al DECRETO 57/2007, del 03 de abril, por el que se regulan las ayudas a programas con cargo al Fondo de Cooperación de Desarrollo, en el artículo 86, literal 7 que señala: “Los intereses que se generen en las cuentas específicas en sede y terreno deberán reinvertirse en cualquier partida excepto Gestión del Programa por la entidad adjuditatoria y figurarán como aportación del Fondo de Cooperación de Desarrollo. No será preciso solicitar autorización sobre el uso en una partida o en varias. Sin embargo en el informe financiero, se hará constar el importe de los intereses obtenidos, y la partida o partidas con cargo al Fondo de Cooperación de Desarrollo en las que la entidad haya decidido imputar su gasto”.

3. Ejecución presupuestaria Informe 3

El análisis del Informe 3 se lo realizó de acuerdo con la cotización correspondiente a la fecha de su aprobación (1.096€).

Los valores correspondientes a Solidaridad Internacional para la gestión de apartados y partidas específicas: Identificación 30.000,00€, Educación para el desarrollo 25.610,84€, Personal expatriado 62.565,01€, Evaluación 20.000,00€, Costos Indirectos (Gastos administrativos en el norte) 59.665,51€, por su alcance no fueron sujetos del análisis de verificación administrativa y financiera del programa.

Además se incluye un valor por **1.225,71€** en la partida **B.III Compra y transporte de equipos y materiales** como parte de cofinanciamiento en Entidad local/población sujeto/no valorizados, mismo que la administración indica que se incluyó por error en el cuadro mismo que generó una variación en el Coste total(euros) siendo el valor correcto **1.096.037,34€** monto ejecutado.

A. Identificación

	Concepto	COSTE TOTAL (Euros)	Agencia Vasca Cooperación (AVCD)-€	EJECUTADO EN DOLARES	EJECUTADO EN EUROS	EUROS EQUIVALENTES	GRADO DE EJECUCIÓN
A.	IDENTIFICACIÓN	30,000.00	30,000.00	31,623.67	1,835.51	30,678.11	102.26%
A.I	Servicios de Identificación	25,000.00	25,000.00	27,773.89		25,331.37	101.33%
A.II	Viajes y estancias vinculados a la identificación	5,000.00	5,000.00	3,849.78	1,835.51	5,346.73	106.93%

Según el decreto 57/2007 de 3 de abril, publicado en el BOVP el 10 de mayo del 2007 de la AVCD, en este apartado se definirán ideas de programas de alto interés entre las partes implicadas, con el objeto de analizar el sistema de sustento de vida del área donde se ejecuta el proyecto, el valor comprometido es de 30.000,00€.

En este apartado se definirán ideas de programas de alto interés entre las partes implicadas, con el objeto de analizar el sistema de sustento de vida del área donde se está ejecutando el proyecto.

Este apartado corresponde a gestión de Solidaridad Internacional con cargo a los fondos de la AVCD para programas de cooperación para el desarrollo y se ha ejecutado y justificado en su totalidad en el Informe 1, dicho apartado con su correspondiente partida y rubros son revalorizados en el Informe final del programa de acuerdo a la cotización final 1,096€. De tal manera que los porcentajes de ejecución varían cumpliendo de esta manera el 102.26% del total del apartado presupuestado al final del programa.

El presente apartado: Identificación por 30.000,00€ correspondiente a Solidaridad Internacional para su gestión, por su alcance no fueron sujetos del análisis de verificación administrativa y financiera del programa.

B. Actividades Desarrollo

	Concepto	COSTE TOTAL (Euros)	Agencia Vasca Cooperación (AVCD)-€	EJECUTADO EN DOLARES	EUROS EQUIVALENTES	GRADO DE EJECUCIÓN
B.	ACTIVIDADES DESARROLLO	573,010.11	404,359.01	129,840.42	118,421.88	29.29%
B.I	Compra de terrenos	22,636.60	-	-	-	-
B.II	Edificios	227,449.14	127,380.91	31,909.70	29,103.47	22.85%
B.III	Compra y transporte de equipos y materiales	308,945.38	262,999.11	85,381.66	77,872.95	29.61%
B.IV	Adiestramiento y formación	13,978.99	13,978.99	12,549.06	11,445.46	81.88%
B.V	Fondo para micro créditos	-	-	-	-	-

El objeto de este apartado es afectar en el corto plazo al sistema de sustento de vida de la población sujeto según decreto.

Para el periodo comprendido entre el 01 de junio al 28 de diciembre de 2017 correspondiente al tercer informe, se ejecuta un total correspondiente al 29.29% del presupuesto del Apartado, que comprenden la compra y transporte de equipos materiales así como también adiestramiento y formación de la población sujeto, estos rubros han sido empleados de manera oportuna y pertinente, de conformidad a la normativa y las condiciones del Decreto 57/2007 de 3 de abril, publicado en el BOPV el 10 de mayo de 2007 de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo.

Se recalca que existen incrementos en el presupuesto general a la partida **B.III Compra y transporte de equipos y materiales** por; **1.119,63€** provenientes de los intereses generados en terreno para valores AVCD, de acuerdo al DECRETO 57/2007, del 03 de abril, por el que se regulan las ayudas a programas con cargo al Fondo de Cooperación de Desarrollo, en el artículo 86, literal 7 que señala: “Los intereses que se generen en las cuentas específicas en sede y terreno deberán reinvertirse en cualquier partida excepto Gestión del Programa por la entidad adjuditadora y figurarán como aportación del Fondo de Cooperación de Desarrollo. No será preciso solicitar autorización sobre el uso en una partida o en varias. Sin embargo en el informe financiero, se hará constar el importe de los intereses obtenidos, y la partida o partidas con cargo al Fondo de Cooperación de Desarrollo en las que la entidad haya decidido imputar su gasto” y por **1.225,71€** como parte de cofinanciamiento en Entidad local/población sujeto/no valorizados, mismo que la administración indica que se incluyó por error en el cuadro.

C. Fortalecimiento Institucional

	Concepto	COSTE TOTAL (Euros)	Agencia Vasca Cooperación (AVCD)-€	EJECUTADO EN DOLARES	EUROS EQUIVALENTES	GRADO DE EJECUCIÓN
C.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	232,981.93	218,630.97	103,611.30	94,499.42	43.22%
C.I	Servicios de formación	157,382.17	143,031.21	63,945.57	58,322.01	40.78%
C.II	Viajes y estancias vinculados a la capacitación	49,280.65	49,280.65	33,031.52	30,126.63	61.13%
C.III	Materiales didácticos	4,061.59	4,061.59	4,460.60	4,068.32	100.17%
C.IV	Equipos y fungibles	22,257.52	22,257.52	2,173.61	1,982.46	8.91%

Según decreto este apartado tiene como finalidad potenciar a la entidad local consolidando las capacidades de estas en el largo plazo.

Para este periodo comprendido entre el 01 de junio al 28 de diciembre de 2017 correspondiente al tercer informe, en la ejecución del presupuesto se ha invertido un 43.22% del presupuesto del Apartado, referentes a gastos en: servicios de formación, viajes y estancias, materiales didácticos y equipos y fungibles; todos estos rubros han sido empleados de acuerdo al programa y han sido empleados de manera oportuna y pertinente, de conformidad a la normativa y las condiciones del Decreto 57/2007 de 3 de abril, publicado en el BOPV el 10 de mayo de 2007 de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo.

D. Educación para el Desarrollo

	Concepto	COSTE TOTAL (Euros)	Agencia Vasca Cooperación (AVCD)-€	EJECUTADO EN DOLARES	EJECUTADO EN EUROS	EUROS EQUIVALENTES	GRADO DE EJECUCIÓN
D	D. EDUCACION PARA EL DESARROLLO	26,722.20	26,722.20	1,135.67	23,950.65	24,986.45	93.50%
D.I	Materiales y su transporte	200.00	200.00	0.00	182.68	182.68	91.34%
D.II	Servicios de Educación para el desarrollo	16,657.16	16,657.16	0.00	15,789.40	15,789.40	94.79%
D.III	Viajes y estancias vinculados a la Educación para el Desarrollo	9,865.04	9,865.04	1,135.67	7,978.57	9,014.37	91.38%

En este apartado se pretende formar a las a las personas en la Comunidad Autónoma de Euskadi en la comprensión de las causas que generan desigualdad e incentivar la implicación y compromiso con el cambio estructural que persigue el programa.

Estas partidas corresponden a Solidaridad Internacional con cargo a los fondos se la AVCD para programas de cooperación para el desarrollo.

Para este periodo comprendido entre el 01 de junio al 28 de diciembre de 2017 correspondiente al tercer informe, en la ejecución del presupuesto se ha invertido un 59.77% del presupuesto del Apartado. Además existen incrementos en el presupuesto general a la partida **D.II Servicios de educación para el desarrollo** por 1.111,36€ provenientes de intereses generados en sede. De acuerdo al DECRETO 57/2007, del 03 de abril, por el que se regulan las ayudas a programas con cargo al Fondo de Cooperación de Desarrollo, en el artículo 86, literal 7 que señala: “Los intereses que se generen en las cuentas específicas en sede y terreno deberán reinvertirse en cualquier partida excepto Gestión del Programa por la entidad adjuditaria y figurarán como aportación del Fondo de Cooperación de Desarrollo. No será preciso solicitar autorización sobre el uso en una partida o en varias. Sin embargo en el informe financiero, se hará constar el importe de los intereses obtenidos, y la partida o partidas con cargo al Fondo de Cooperación de Desarrollo en las que la entidad haya decidido imputar su gasto”

Este apartado corresponde a gestión de Solidaridad Internacional con cargo a los fondos de la AVCD para programas de cooperación para el desarrollo y el total ejecutado de los rubros son revalorizados en el Informe final del programa de acuerdo a la cotización final 1,096€. De tal manera que los porcentajes de ejecución varían del apartado presupuestado al final del programa. Ver consolidado.

El presente apartado: Educación para el desarrollo por 26.722,20€ correspondiente a Solidaridad Internacional para su gestión, por su alcance no fueron sujetos del análisis de verificación administrativa y financiera del programa.

E. Gestión Programa Zona de Ejecución

	Concepto	COSTE TOTAL (Euros)	Agencia Vasca Cooperación (AVCD)-€	EJECUTADO EN DOLARES	EJECUTADO EN EUROS	EUROS EQUIVALENTES	GRADO DE EJECUCIÓN
E.	GESTIÓN PROGRAMA ZONA EJECUCIÓN	154,883.30	154,883.30	24,795.94	10,068.44	32,683.75	21.10%
E.I	Personal expatriado	62,565.01	62,565.01	25.00	10,032.44	10,055.24	16.07%
E.II	Personal local	85,530.92	85,530.92	23,789.28	-	21,697.18	25.37%
E.III	Equipos y materiales de funcionamiento de la entidad local	2,978.50	2,978.50	-	-	-	0.00%
E.IV	Fungibles de la entidad local	2,184.23	2,184.23	943.94	-	860.93	39.42%
E.V	Alquileres de inmuebles de la entidad local	1,624.64	1,624.64	37.72	36.00	70.40	4.33%

Este apartado consiste en la realización sobre el terreno de actividades conducentes a lograr que el resto de herramientas del programa puedan ser desarrolladas correctamente.

En lo referente a esta actividad se han considerado rubros de personal expatriado, personal local, equipos y materiales de funcionamiento de la entidad local, fungibles de la entidad local y alquileres de inmuebles de la entidad local. Utilizando en este período \$24.795,94 dólares y 10.068,44 euros que corresponden al 21.10% del total del presupuesto de Apartado, estos egresos han sido ejecutados de acuerdo al programa de manera oportuna y pertinente de conformidad a la normativa y las condiciones del Decreto 57/2007 de 3 de abril, publicado en el BOPV el 10 de mayo de 2007 de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo.

- Los rubros de la partida de personal expatriado corresponden a Solidaridad Internacional con cargo a los fondos de la AVCD para programas de cooperación para el desarrollo.

F. Evaluación

	Concepto	COSTE TOTAL (Euros)	Agencia Vasca Cooperación (AVCD)-€	EJECUTADO EN DOLARES	EJECUTADO EN EUROS	EUROS EQUIVALENTES	GRADO DE EJECUCIÓN
F.	EVALUACION	20,000.00	20,000.00	-	18,218.00	18,218.00	91.09%
F.I	Servicios de evaluación	7,000.00	7,000.00	-	6,982.00	6,982.00	99.74%
F.II	Viajes y estancias	-	-	-	-	-	
F.III	Servicios de verificación administrativa, técnica y financiera	13,000.00	13,000.00	-	11,236.00	11,236.00	86.43%

Según decreto 57/2007 de 3 de abril, publicado en el BOVP el 10 de mayo del 2007 de AVCD este apartado consiste en hacer una apreciación sistemática y objetiva sobre el programa analizando su concepción, realización y resultados.

Estos rubros corresponden a Solidaridad Internacional con cargo a los fondos de la AVCD para programas de cooperación para el desarrollo, en donde se refleja un total de ejecución en euros de 18.218,00; que corresponden al 91.09% del total del apartado.

El presente apartado presupuestado: Evaluación por 20.000,00€ que corresponde a Solidaridad Internacional para su gestión, por su alcance no fueron sujetos del análisis de verificación administrativa y financiera del programa.

G. Gestión del programa por la entidad solicitante

	Concepto	COSTE TOTAL (Euros)	Agencia Vasca Cooperación (AVCD)-€	EJECUTADO EN DOLARES	EUROS EQUIVALENTES	GRADO DE EJECUCIÓN
G	GESTIÓN DEL PROGRAMA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE	59,665.51	59,665.51	-	20,163.89	33.79%
G.I	Gastos Administrativos en el Norte	59,665.51	59,665.51	-	20,163.89	33.79%

Este apartado consiste en las actividades realizadas relacionadas con el programa que no tienen cabida en ninguna de las otras herramientas.

Estos rubros representan el 7% del total del total de gastos directos, que corresponde a gestión de Solidaridad Internacional. Reflejando un total ejecutado en este período del 33.79% del total del apartado.

El presente apartado: Gestión del programa por la entidad solicitante por 59.665,51€ que corresponde a Solidaridad Internacional para su gestión, por su alcance no fueron sujetos del análisis de verificación administrativa y financiera del programa.

4. Ejecución de Ingresos del programa

PROGRAMA: "PROMOCIÓN DE LA DECLARATORIA FORESTAL Y ALTERNATIVAS FORESTALES EN ORELLANA, ECUADOR"							
RESUMEN DE LOS DESEMBOLSOS RECIBIDOS POR FUNDACIÓN - OFIS							
PGM2012-BA0011-ECUADOR							
ID	Fecha	Transferencia AVCD	Recibido en Bancos	Gastos financieros	Monto de Transferencia	Fecha de Transferencia	DOC.
		Euros	Dólares	Dólares	Dólares		
GE	2015-09-24	100,000.00	112,118.40	-8.00	112,126.40	21-09-2015	SX0000-002289945
CD	2016-08-17	98,000.00	108,290.00	0.00	108,290.00	16-08-2016	SX0000-002499305
GE	2016-12-07	100,000.00	105,642.59	-6.11	105,648.70	05-12-2016	SX0000-002567720
GE	2017-01-03	6,462.19	6,777.46	-6.11	6,783.57	30-12-2016	SX0000-002583726
GE	2017-02-15	35,000.00	36,970.93	-6.11	36,977.04	10-02-2016	SX0000-002609410
GE	2017-03-15	89,631.41	94,385.62	-6.11	94,391.73	10-03-2017	SX0000-002627029
GE	2017-04-12	89,631.41	94,189.69	-6.11	94,195.80	10-04-2017	SX0000-002647343
CD	2017-05-04	89,631.41	96,138.65	0.00	96,138.65	03-05-2017	SX0000-002661273
TBI	2017-09-08	20,000.00	23,618.00	0.00	23,618.00	07-09-2017	SX0983-002747771
TBI	2017-10-25	60,000.00	69,474.00	0.00	69,474.00	23-10-2017	SX0983-002776447
TBI	2017-12-14	27,541.45	31,929.15	0.00	31,929.15	13-12-2017	Transferencia interbancaria
TOTAL		715,897.87	779,534.49		779,573.04		
TBI	2017-12-27	11,038.03	12,878.07	0.00	12,878.07	22-12-2017	Transferencia interbancaria
TOTAL		726,935.90	792,412.56		792,451.11		

El total de subvención por AVCD al programa es 912.030,00€, el monto de 714.188,64€ son relacionados con los costos directos presupuestados y comprometidos del proyecto que SI transferirá en Euros a la cuenta específica del programa cuyo titular es OFIS y el monto de 197.841,36€ corresponden a SI para la gestión de: Identificación 30.000,00€, Educación para el desarrollo 25.610,84€, Personal expatriado 62.565,01€, Evaluación 20.000,00€, Costos Indirectos (Gastos administrativos en el norte) 59.665,51€.

Por tanto, el monto de 714.188,64€ son relacionados con los costos directos del proyecto que SI transfiere en Euros a la cuenta específica del programa cuyo titular es OFIS a través de 11 transferencias internacionales en diferentes periodos; y el monto de 197.841,36€ corresponden a SI para la gestión de: Identificación 30.000,00€, Educación para el desarrollo 25.610,84€, Personal expatriado 62.565,01€, Evaluación 20.000,00€, Costos Indirectos (Gastos administrativos en el norte) 59.665,51€. De tal manera los desembolsos recibidos por OFIS han sido en su totalidad y representa el 100%.

- El total presupuestado por subvención AVCD al programa es 912.030,00€, que aumenta en el Informe 3 o final del programa, a 914.260,99€ la diferencia corresponde a los intereses invertidos de acuerdo al DECRETO 57/2007, del 03 de abril, por el que se regulan las ayudas a programas con cargo al Fondo de Cooperación de Desarrollo, en el artículo 86, literal 7 que señala: “Los intereses que se generen en las cuentas específicas en sede y terreno deberán reinvertirse en cualquier partida excepto Gestión del Programa por la entidad adjuditatoria y figurarán como aportación del Fondo de Cooperación de Desarrollo. No será preciso solicitar autorización sobre el uso en una partida o en varias. Sin embargo en el informe financiero, se hará constar el importe de los intereses obtenidos, y la partida o partidas con cargo al Fondo de Cooperación de Desarrollo en las que la entidad haya decidido imputar su gasto”.

POLIZA DEL GIRO SX0000-002289945 POR 100.000 euros

FECHA	CONCEPTO	DESEMBOLSO	POLIZA	INTERES
24/09/2015	GIRO EXTERIOR	\$ 112.118,40		
30/09/2015	POLIZA		\$ 100.000,00	
30/09/2015	INTERES POLIZA			\$ 381,11
17/11/2015	RETRO POLIZA 20000		\$ 80.000,00	
17/11/2015	INTERES POLIZA			\$ 245,00
29/12/2015	RETRO POLIZA 25000		\$ 55.000,00	
29/02/2016	RETIRO POLIZA 15000		\$ 40.000,00	
29/02/2016	INTERES POLIZA			\$ 302,10
24/03/2016	INTERES POLIZA			\$ 98,00
24/05/2016	LIQUIDACION POLIZA 40000		\$ -	
24/05/2016	INTERES POLIZA			\$ 199,50
	TOTAL			\$ 1.225,71

Por otra parte el primer giro recibido de 100.000,00 euros con fecha 24 de septiembre de 2015 estuvo en póliza por 7 meses en diferentes renegociaciones por la ejecución normal de programa, los cuales generaron intereses de 1.225,71 dólares más 1.88 dólares de períodos anteriores han sido registrados como intereses ganados en el proyecto cumpliendo así con lo establecido en el decreto 57/2007 de 3 de abril, publicado en el BOVP el 10 de mayo del 2007 de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo. Cabe considerar que los intereses generados en la cuenta local no se reflejaron en el Informe 1, pero sí en el Informe 2 y fueron registrados en la cuenta bancaria y el mayor de bancos oportunamente. Mismos que fueron invertidos al final del programa tanto intereses generados en terreno como en sede según se indica:

- Existen incrementos en el presupuesto general ejecutado a la partida **B.III Compra y transporte de equipos y materiales** por el monto de 1.119,63€ provenientes de los intereses generado en terreno y en la partida **D.II Servicios de educación para el desarrollo** por 1.111,36€ provenientes de intereses generados en sede. De acuerdo al DECRETO 57/2007, del 03 de abril, por el que se regulan las ayudas a programas con cargo al Fondo de Cooperación de Desarrollo, en el artículo 86, literal 7 que señala: “Los intereses que se generen en las cuentas específicas en sede y terreno deberán reinvertirse en cualquier partida excepto Gestión del Programa por la entidad adjuditatoria y figurarán como aportación del Fondo de Cooperación de Desarrollo. No será preciso solicitar autorización sobre el uso en una partida o en varias. Sin embargo en el informe financiero, se hará constar el importe de los intereses obtenidos, y la partida o partidas con cargo al Fondo de Cooperación de Desarrollo en las que la entidad haya decidido imputar su gasto”.

ESPACIO EN BLANCO
CONTINÚA SIGUIENTE PÁGINA

Adriana Catalina Rivera Narea
Auditora Independiente - Consultora

5. Ejecución presupuestaria Informe 1, 2 y 3 consolidado

PROGRAMA: "PROMOCIÓN DE LA DECLARATORIA FORESTAL Y ALTERNATIVAS FORESTALES EN ORELLANA, ECUADOR"											
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INFORME 1 Y 2 CONSOLIDADO											
PGM2012-BA0011-ECUADOR											
				INFORME 1		INFORME 2		INFORME 3			
	Concepto	COSTE TOTAL (Euros)	Agencia Vasca Cooperación (AVCD)-€	EJECUTADO EN DOLARES	EJECUTADO EN EUROS	EJECUTADO EN DOLARES	EJECUTADO EN EUROS	EJECUTADO EN DOLARES	EJECUTADO EN EUROS	EUROS EQUIVALENTES	GRADO DE EJECUCIÓN
A.	IDENTIFICACIÓN	30,000.00	30,000.00	31,623.67	1,835.51	0.00	0.00	0.00	0.00	30,678.11	102.26%
A.I	Servicios de Identificación	25,000.00	25,000.00	27,773.89						25,331.37	101.33%
A.II	Viajes y estancias vinculados a la identificación	5,000.00	5,000.00	3,849.78	1,835.51					5,346.73	106.93%
B.	ACTIVIDADES DESARROLLO	573,010.11	404,359.01	62,450.13	-	254,140.23	-	129,840.42	-	407,170.37	100.70%
B.I	Compra de terrenos	22,636.60	-	-		-		-		-	
B.II	Edificios	227,449.14	127,380.91	-		107,538.37		31,909.70		127,184.60	99.85%
B.III	Compra y transporte de equipos y materiales	308,945.38	262,999.11	61,753.99		143,265.55		85,381.66		264,862.48	100.71%
B.IV	Adiestramiento y formación	13,978.99	13,978.99	696.14		3,336.31		12,549.06		15,123.28	108.19%
B.V	Fondo para micro créditos	-	-							-	
C.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	232,981.93	218,630.97	61,168.53	-	69,534.33	-	103,611.30	-	213,707.89	97.75%
C.I	Servicios de formación	157,382.17	143,031.21	47,732.35		40,278.11		63,945.57		138,592.58	96.90%
C.II	Viajes y estancias vinculados a la capacitación	49,280.65	49,280.65	9,255.43		11,118.20		33,031.52		48,708.55	98.84%
C.III	Materiales didácticos	4,061.59	4,061.59	143.25		-		4,460.60		4,198.97	103.38%
C.IV	Equipos y fungibles	22,257.52	22,257.52	4,037.50		18,138.02		2,173.61		22,207.79	99.78%

Adriana Catalina Rivera Narea
Auditora Independiente - Consultora

D	D. EDUCACION PARA EL DESARROLLO	26,722.20	26,722.20	-	-	-	1,944.46	1,135.67	23,950.65	26,930.91	100.78%
D.I	Materiales y su transporte	200.00	200.00						182.68	182.68	91.34%
D.II	Servicios de Educación para el desarrollo	16,657.16	16,657.16				1,944.46		15,789.40	17,733.86	106.46%
D.III	Viajes y estancias vinculados a la Educación para el Desarrollo	9,865.04	9,865.04					1,135.67	7,978.57	9,014.37	91.38%
E.	GESTIÓN PROGRAMA ZONA EJECUCIÓN	154,883.30	154,883.30	47,390.36	36,772.62	31,059.89	15,084.16	24,795.94	10,068.44	156,091.64	100.78%
E.I	Personal expatriado	62,565.01	62,565.01	528.76	36,742.62	-	15,030.16	25.00	10,032.44	62,310.28	99.59%
E.II	Personal local	85,530.92	85,530.92	40,397.13	-	30,656.69		23,789.28	-	86,502.32	101.14%
E.III	Equipos y materiales de funcionamiento de la entidad local	2,978.50	2,978.50	3,296.14	-	251.13		-	-	3,235.31	108.62%
E.IV	Fungibles de la entidad local	2,184.23	2,184.23	1,446.14	30.00	152.07	54.00	943.94	-	2,402.59	110.00%
E.V	Alquileres de inmuebles de la entidad local	1,624.64	1,624.64	1,722.19	-	-		37.72	36.00	1,641.14	101.02%
F.	EVALUACION	20,000.00	20,000.00	-	-	-	1,800.00	-	18,218.00	20,018.00	100.09%
F.I	Servicios de evaluación	7,000.00	7,000.00						6,982.00	6,982.00	99.74%
F.II	Viajes y estancias	-	-						-	-	-
F.III	Servicios de verificación administrativa, técnica y financiera	13,000.00	13,000.00				1,800.00		11,236.00	13,036.00	100.28%
	TOTAL DE GASTOS DIRECTOS	1,037,597.54	854,595.48	202,632.69	38,608.13	354,734.45	18,828.62	259,383.33	52,237.09	854,596.92	100.00%
G	GESTIÓN DEL PROGRAMA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE	59,665.51	59,665.51	-	15,598.62	-	23,903.10	-	20,163.89	59,665.61	100.00%
G.I	Gastos Administrativos en el Norte	59,665.51	59,665.51		15,598.62		23,903.10		20,163.89	59,665.61	100.00%
	TOTAL GENERAL	1,097,263.05	914,260.99	202,632.69	54,206.75	354,734.45	42,731.72	259,383.33	72,400.98	914,262.53	100.00%

Las operaciones presupuestarias del programa reflejaron al cierre del Informe final un saldo total ejecutado del 100.00% del total de la subvención de AVCD considerando la cotización de 1.096€ con el que se analizó el Tercer informe o Informe final de ejecución del programa, los egresos han sido ejecutados de acuerdo al programa de manera oportuna y pertinente de conformidad a la normativa y las condiciones del Decreto 57/2007 de 3 de abril, publicado en el BOPV el 10 de mayo de 2007 de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo.

De acuerdo a los objetivos específicos, los rubros más significativos del Informe 3 cumplieron con el artículo 71 del decreto, la adquisición de activos y el uso de los mismos fueron realizados de acuerdo a la normativa del programa, que según la coordinación y administración, estos se utilizan exclusivamente para la ejecución del programa. Por nuestro alcance no podemos asegurar al 100% el uso privado o personal de los mismos, sin embargo por los resultados productos de nuestra verificación podemos confiar en la diligencia correcta de los mismos.

Nuestra verificación constató que todos los comprobantes de gastos originales fueron ejecutados con sello del proyecto e Institución financiadora y que los gastos han sido incurridos en relación con las actividades del Programa y ejecutadas de acuerdo al proyecto.

El monto total de la subvención al cierre del programa es 914.260,99€ que corresponde a: Identificación 30.000,00€; Actividades de desarrollo 404.359,01€; Fortalecimiento Institucional 218.630,97€; Educación para el desarrollo 26.722,20€, Gestión programa zona ejecución 154.883,30€; Evaluación 20.000,00€, Costos Indirectos (Gastos administrativos en el norte) 59.665,51€. Dentro de estos existieron incrementos en el presupuesto general a la partida **B.III Compra y transporte de equipos y materiales** por el monto de **1.119,63€** provenientes de los intereses generado en terreno y en la partida **D.II Servicios de educación para el desarrollo** por **1.111,36€** provenientes de intereses generados en sede. De acuerdo al DECRETO 57/2007, del 03 de abril, por el que se regulan las ayudas a programas con cargo al Fondo de Cooperación de Desarrollo, en el artículo 86, literal 7 que señala: “Los intereses que se generen en las cuentas específicas en sede y terreno deberán reinvertirse en cualquier partida excepto Gestión del Programa por la entidad adjuditadora y figurarán como aportación del Fondo de Cooperación de Desarrollo. No será preciso solicitar autorización sobre el uso en una partida o en varias. Sin embargo en el informe financiero, se hará constar el importe de los intereses obtenidos, y la partida o partidas con cargo al Fondo de Cooperación de Desarrollo en las que la entidad haya decidido imputar su gasto”.

- ❖ Además se incluye un valor por **1.225,71€** en la partida **B.III Compra y transporte de equipos y materiales** como parte de cofinanciamiento en Entidad local/población sujeto/no valorizados, mismo que la administración indica que se incluyó por error en el cuadro mismo que generó una variación en el Coste total (euros) siendo el valor correcto **1.096.037,34€** monto ejecutado, sin afectar la ejecución de presupuesto AVCD ni sus porcentajes.

6. Ejecución presupuestaria de aportaciones

PROGRAMA: "PROMOCIÓN DE LA DECLARATORIA FORESTAL Y ALTERNATIVAS FORESTALES EN ORELLANA, ECUADOR"									
PRESUPUESTO OTRAS APORTACIONES									
PGM2012-BA0011-ECUADOR									
	Concepto	COSTE TOTAL (Euros)	Entidad local / población sujeto		Otras aportaciones	Ejecución en euros	Ejecución en dólares	Ejecución total euros	% ejecución
			Valorizado	No valorizado					
A.	IDENTIFICACIÓN	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
A.I	Servicios de Identificación	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
A.II	Viajes y estancias vinculados a la identificación	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
B.	ACTIVIDADES DESARROLLO	573,010.11	52,960.31	70,970.23	44,720.56	22,636.60	159,928.21	168,500.26	99.9%
B.I	Compra de terrenos	22,636.60	22,636.60	0.00	0.00	22,636.60		22,636.60	
B.II	Edificios	227,449.14	30,323.71	69,744.52	0.00	0.00	114,405.01	104,343.90	
B.III	Compra y transporte de equipos y materiales	308,945.38	0.00	1,225.71	44,720.56	0.00	45,523.20	41,519.76	
B.IV	Adiestramiento y formación	13,978.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
B.V	Fondo para micro créditos	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	232,981.93	0.00	14,350.96	0.00	0.00	15,900.00	14,501.71	101.1%
C.I	Servicios de formación	157,382.17	0.00	14,350.96	0.00	0.00	15,900.00	14,501.71	
C.II	Viajes y estancias vinculados a la capacitación	49,280.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.III	Materiales didácticos	4,061.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.IV	Equipos y fungibles	22,257.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Adriana Catalina Rivera Narea
Auditora Independiente - Consultora

D	D. EDUCACION PARA EL DESARROLLO	26,722.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D.I	Material es y su transporte	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
D.II	Servicios de Educación para el desarrollo	16,657.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
D.III	Viajes y estancias vinculados a la Educación para el Desarrollo	9,865.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E.	GESTIÓN PROGRAMA ZONA EJECUCIÓN	154,883.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E.I	Personal expatriado	62,565.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E.II	Personal local	85,530.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E.III	Equipos y materiales de funcionamiento de la entidad local	2,978.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E.IV	Fungibles de la entidad local	2,184.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E.V	Alquileres de inmuebles de la entidad local	1,624.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
F.I	EVALUACION	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
F.I	Servicios de evaluación	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
F.II	Servicios de verificación administrativa, técnica y financiera	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	TOTAL GASTOS DIRECTOS	1,037,597.54	52,960.31	85,321.19	44,720.56	22,636.60	175,828.21	183,001.97	100.00%
G	GESTIÓN DEL PROGRAMA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE	59,665.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	TOTAL GENERAL	1,097,263.05	52,960.31	85,321.19	44,720.56	22,636.60	175,828.21	183,001.97	100.00%

Como parte del programa «**Promoción de la Declaratoria Forestal e Iniciativas Forestales en Orellana**» y según adenda al convenio para la ejecución del Programa de la Agencia Vasca del Cooperación para el Desarrollo, el «**CONSORCIO**» se compromete aportar al proyecto 181.776,35€ como sigue:

GADMFO tiene el compromiso de contribuir a financiar el programa de la siguiente forma:

- 22.636,60€ como contribución en concepto de terrenos (aporte valorizado) para el «Centro de Educación Ambiental e Interpretación del Bosque Húmedo Tropical de la Provincia de Orellana (CEAI-BHTPO) del GADMFO», centro para la educación medioambiental, divulgación y sensibilización en torno a la importancia de la conservación y el manejo sostenible.
- El terreno como aporte valorizado comprometido está en funcionamiento y se lo utiliza para el caso destinado, mismo que se lo ha valorizado al final del programa de acuerdo a la cotización final, a través de una certificación por el avalúo del terreno municipal. El total 22.636,60€ por compromiso en **B.I.1 "Terrenos para centro de educación ambiental e interpretación como aporte municipal GADMFO"** ha sido cumplido en su totalidad de acuerdo al procedimiento del convenio con las socias.
- 30.323,71€ de aporte valorizado y 69.744,52€ de aporte no valorizado. La totalidad de este aporte se destina en concepto de construcción y equipamientos para el «Centro de Educación Ambiental e Interpretación del Bosque Húmedo Tropical de la Provincia de Orellana (CEAI-BHTPO) del GADMFO».
- La construcción del centro de interpretación se ejecutó según contratación pública por la menor cuantía realizado por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana GADMFO valorizado según la cotización final de Informe en 104.343,90€. El edificio consta de acta de entrega de inmueble por parte del contratista y los certificados de aportación pertinentes, cumpliendo con el procedimiento del convenio entre las socias. OFIS como compromiso ha ejecutado el pago correspondiente al rubro B.II.1 Construcción del Centro como cumplimiento de la actividad A2.R2 Apoyo a la construcción y puesta en marcha del centro de educación ambiental e interpretación del Bosque Húmedo Tropical de la Provincia de Orellana.

GAPO tiene el compromiso de contribuir a financiar el programa de la siguiente forma:

- 14.350,96€ como contribución en concepto de técnicos del GAPO. Aporte no valorizado.
- Este rubro se refiere a 5 técnicos por parte de Gobierno Autónomo Provincia de Orellana, para la actividad A4.R2. Apoyo al centro semillero en sus esfuerzos de gestión en tareas de consecución, conservación y distribución de semillas nativas para

reforestación y capacitación de su personal técnico, y para la actividad de A6.R4 Inversión y asistencia técnica y legal para la gestión integral sostenible de 270 fincas.

Este rubro se lo ha cumplido al 100% de acuerdo a lo comprometido en el programa conforme los certificados de aportación que lo soportan y han sido para las actividades A4.R2. Apoyo al centro semillero en sus esfuerzos de gestión en tareas de consecución, conservación y distribución de semillas nativas para reforestación y capacitación de su personal técnico, y para la actividad de A6.R4 Inversión y asistencia técnica y legal para la gestión integral sostenible de 270 fincas, cumpliendo con el procedimiento del convenio entre las socias.

ASOCIACIONES LOCALES/población sujeto contribuyen a financiar el programa con:

- 44.720,56€ como contribución en concepto de materiales y mano de obra en módulos agroforestales.
- Este rubro es parte del componente Fortalecimiento de la Capacidades Humanas en los niveles Comunitarios y organizativos y del apartado **Actividades de desarrollo**, partida **BIII Compra y transporte de equipos y materiales**, mismo que refiere a materiales y manos de mano de obra de módulos agroforestales, parte de la actividad A6.R4 Inversión y asistencia técnica y legal para la gestión integral sostenible de 270 fincas. Que se ha ejecutado como sigue:

B.III	Compra y transporte de equipos y materiales	Dólares	Euros
	Certificado de aporte San José Payamino, Cantón Loreto	5,137.50	4,685.69
	Certificado de aporte San José Payamino, Cantón Loreto	4,223.85	3,852.39
	Certificado de aporte San José Payamino, Cantón Loreto	1,648.95	1,503.94
	Certificado de aporte San José Payamino, Cantón Loreto	4,951.35	4,515.91
	Certificado de aporte Ávila Huiruno, Cantón Loreto	1,470.00	1,340.72
	Certificado de aporte Ávila Huiruno, Cantón Loreto	1,102.50	1,005.54
	Certificado de aporte Ávila Huiruno, Cantón Loreto	6,656.55	6,071.15
	Certificado de aporte San José Payamino, Cantón Loreto	3,960.00	3,611.75
	Certificado de aporte Parroquia San Sebastián del Coca, Cantón La Joya de las Sachas	1,903.65	1,736.24
	Certificado de aporte Parroquia Pompeya, Cantón La Joya de las Sachas	2,010.00	1,833.23
	Certificado de aporte Parroquia La Belleza, Cantón Francisco de Orellana	7,891.35	7,197.36
	Certificado de aporte Parroquia Dayuma, Cantón Francisco de Orellana	1,102.50	1,005.54
	Certificado de aporte Parroquia Dayuma, Cantón Francisco de Orellana	3,465.00	3,160.28
	Subtotal compra y transporte de equipos y materiales	45,523.20	41,519.76

Estos valores representan la ejecución por fincas y productos ejecutados, mismos que se valorizan al final del proyecto por el cambio de moneda final en un total de 41.519,76€ y hacen referencia a materiales y mano de obra involucrados en diferentes actividades cumpliendo con lo comprometido y de acuerdo al procedimiento del convenio entre las socias.

- ❖ Se incluye un valor por **1.225,71€** en la partida **B.III Compra y transporte de equipos y materiales** como parte de cofinanciamiento en Entidad local/población sujeto/no valorizados, mismo que la administración indica que se incluyó por error en el cuadro, mismo que generó una variación en el total de Contraparte **183.002,06€** siendo el valor correcto **181.776,35€**, y en el Coste total (euros) **1.097.263,05€** siendo el valor correcto **1.096.037,34€**, de tal manera que los porcentajes de ejecución totales debiere ser **100.11%**, como sigue en el siguiente cuadro 4.0:

ESPACIO EN BLANCO
CONTINÚA SIGUIENTE PÁGINA

Cuadro 4.0							
RELACIÓN DE GASTOS IMPUTADOS AL PROGRAMA							
CONCEPTO	PRESUPUESTO TOTAL*	GASTOS REALIZADOS DESDE EL INICIO			TOTAL	Grado ejecución	
		En la C.A.P.V.		En el país de ejecución			
		EURO	EURO	Divisa Intern	Divisa Local	EUROS equivalentes	%
		(A)	(F)	(G1)	(H1)	(I)	(J)
A Identificación	30,000.00	1,835.51		31,623.67	30,678.11	102.26%	
A.I Servicios de identificación	25,000.00			27,773.89	25,331.37	101.33%	
A.II Viajes y estancias	5,000.00	1,835.51		3,849.78	5,346.73	106.93%	
B Actividades de desarrollo	571,784.40	22,636.60		606,358.99	575,670.63	100.68%	
B.I Compra de terrenos	22,636.60	22,636.60			22,636.60	100.00%	
B.II Edificios	227,449.14			253,853.08	231,528.51	101.79%	
B.III Compra y transporte de equipos y materiales	307,719.67			335,924.40	306,382.24	99.57%	
B.IV Adiestramiento y formación	13,978.99			16,581.51	15,123.28	108.19%	
B.V Fondo para microcréditos					0.00		
C Fortalecimiento institucional de entidades locales o población sujeto	232,981.93			250,214.16	228,209.60	97.95%	
C.I Servicios de formación	157,382.17			167,856.03	153,094.29	97.28%	
C.II viajes y estancias	49,280.65			53,405.15	48,708.55	98.84%	
C.III Materiales didácticos	4,061.59			4,603.85	4,198.97	103.38%	
C.IV Equipos y fungibles	22,257.52			24,349.13	22,207.79	99.78%	
D Educación para el desarrollo	26,722.20	25,895.11		1,135.67	26,930.91	100.78%	
D.I Materiales y su transporte	200.00	182.68			182.68	91.34%	
D.II Servicios de educación para el desarrollo	16,657.16	17,733.86			17,733.86	106.46%	
D.III Viajes y estancias	9,865.04	7,978.57		1,135.67	9,014.37	91.38%	
E Gestión del programa en la zona de ejecución	154,883.30	61,925.22		103,246.19	156,091.64	100.78%	
E.I Personal expatriado	62,565.01	61,805.22		553.76	62,310.28	99.59%	
E.II Personal local	85,530.92			94,843.10	86,502.32	101.14%	
E.III Equipos y materiales de funcionamiento de la entidad local	2,978.50			3,547.27	3,235.31	108.62%	
E.IV Fungibles de la entidad local	2,184.23	84.00		2,542.15	2,402.59	110.00%	
E.V Alquileres de inmuebles de la entidad local	1,624.64	36.00		1,759.91	1,641.14	101.02%	
F Evaluación	20,000.00	20,018.00			20,018.00	100.09%	
F.I Servicios de evaluación	7,000.00	6,982.00			6,982.00	99.74%	
F.II Viajes y estancias					0.00		
F.III Servicios de verificación administrativa, técnica y financiera	13,000.00	13,036.00			13,036.00	100.28%	
G Gestión del programa por la entidad solicitante	59,665.51	59,665.61			59,665.61	100.00%	
G.I Gastos administrativos en la comunidad Autónoma de Euskadi	59,665.51	59,665.61			59,665.61	100.00%	
TOTAL GENERAL	1,096,037.34	191,976.05	0.00	992,578.68	1,097,264.50	100.11%	

7. CONCILIACIÓN CUENTA CORRIENTE

CUENTA CORRIENTE N° 2100158098 BANCO PICHINCHA UTILIZADA PARA MOVIMIENTOS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA DECLARATORIA FORESTAL E INICIATIVAS FORESTALES EN ORELLANA.

CONCILIACIÓN BANCARIA AL 31-12-2017	VALOR
SALDO SEGÚN LIBROS CONTABLES	21.56
SALDO SEGÚN BANCOS	21.56
DIFERENCIA	0,00

Todos los movimientos de ingresos y egresos por subvención están registrados conforme a los estados de cuenta recibidos del Banco Pichincha, a un corte de saldo a la fecha conciliado y una confirmación bancaria, determinando que; las personas autorizadas para los pagos son el coordinador del programa y el director ejecutivo de OFIS, como también que el saldo conciliado al 31 de diciembre del 2017 fue de acuerdo a los libros contables y al programa manejados de manera oportuna y pertinente de conformidad a la normativa y las condiciones del Decreto 57/2007 de 3 de abril, publicado en el BOPV el 10 de mayo de 2007 de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo.

- ❖ *La cuenta corriente N° 3258516704 Banco Pichincha utilizada para la ejecución del Programa de Promoción de la Declaratoria Forestal e Iniciativas Forestales en Orellana fue manejada hasta el mes de octubre de 2017 quedando un saldo en cero y por solicitud de la agencia financiadora se abrió otra cuenta corriente N° 2100158098 Banco Pichincha con el fin de ser única y exclusivamente para los siguientes fondos provenientes para el programa «PROMOCIÓN DE LA DECLARATORIA FORESTAL E INICIATIVAS FORESTALES EN ORELLANA» PGM 2012-BA/0011, iniciando la misma en el mes de octubre 2017 con saldos respectivos.*

ESPACIO EN BLANCO
CONTINÚA SIGUIENTE PÁGINA

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

1. Hemos emitido un dictamen de auditoría sin salvedades acerca del Informe 3 o Informe Final de justificación del programa que presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la justificación financiera del Informe 3 o Informe final del programa así como también los aportes comprometidos, del 01 de junio al 31 de diciembre del 2017, de conformidad a la normativa y las condiciones del Decreto 57/2007 de 3 de abril, publicado en el BOPV el 10 de mayo de 2007 de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo; confirmamos que nuestra auditoría no reveló debilidades ni errores que consideremos de importancia para la exactitud, el carácter integral y la validez de los Informes financieros. Por consiguiente, un dictamen de auditoría sin salvedades refleja tanto el trabajo arduo como los esfuerzos continuos para insertar correctos procesos dentro de la institución y el cumplimiento de compromisos del programa. Aunque reconocemos que todavía es posible hacer mejoras.
2. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo a una muestra suficiente, las pruebas de control, transacciones, sistemas de contabilidad, observación, indagación, confirmación, cálculos, procedimientos analíticos, control financiero interno, análisis de movimientos bancarios, roles de pagos, seguimiento fiscal, verificación física de documentos, verificación de ejecución presupuestaria y valuaciones que consideramos necesarias para establecer si la institución ha mantenido registros financiero-contables adecuados para verificar el informe financiero 3 o final de justificación del programa comprendidos por recursos subvencionados y aportados. Observamos que los gastos y pagos realizados fueron justificados con los respectivos documentos de soporte: proformas, facturas de compra y autorizaciones correspondientes y los ingresos fueron registrados debidamente en los libros contables y cumplieron con los objetivos específicos del proceso de verificación administrativa y financiera del programa.
3. Durante el proceso de verificación se apertura una nueva cuenta corriente por solicitud de la entidad financiadora, cuenta corriente N° 2100158098 Banco Pichincha con el fin de ser única y exclusivamente para los siguientes fondos provenientes para el programa «PROMOCIÓN DE LA DECLARATORIA FORESTAL E INICIATIVAS FORESTALES EN ORELLANA» PGM 2012-BA/0011, iniciando la misma en el mes de octubre 2017 con el saldo proveniente de la cuenta corriente anterior N° 3258516704 Banco Pichincha que se utilizó hasta los mismos períodos.
4. Además existieron incrementos en el presupuesto general ejecutado a la partida **B.III Compra y transporte de equipos y materiales** por el monto de 1.119,63€ provenientes de los intereses generado en terreno y en la partida **D.II Servicios de educación para el desarrollo** por 1.111,36€ provenientes de intereses generados en sede. De acuerdo al DECRETO 57/2007, del 03 de abril, por el que se regulan las

ayudas a programas con cargo al Fondo de Cooperación de Desarrollo, en el artículo 86, literal 7 que señala: “Los intereses que se generen en las cuentas específicas en sede y terreno deberán reinvertirse en cualquier partida excepto Gestión del Programa por la entidad adjudataria y figurarán como aportación del Fondo de Cooperación de Desarrollo. No será preciso solicitar autorización sobre el uso en una partida o en varias. Sin embargo en el informe financiero, se hará constar el importe de los intereses obtenidos, y la partida o partidas con cargo al Fondo de Cooperación de Desarrollo en las que la entidad haya decidido imputar su gasto”.

5. Se incluye un valor por **1.225,71€** en la partida **B.III Compra y transporte de equipos y materiales** como parte de cofinanciamiento en Entidad local/población sujeto/no valorizados, mismo que la administración indica que se incluyó por error en el cuadro, mismo que la administración indica que se incluyó por error en el cuadro, mismo que generó una variación en el total de Contraparte **183.002,06€** siendo el valor correcto **181.776,35€**, y en el Coste total (euros) **1.097.263,05€** siendo el valor correcto **1.096.037,34€**, de tal manera que los porcentajes de ejecución totales debiere ser **100.11%**. Sin afectar los montos ejecutados de subvención AVCD.

RECOMENDACIONES Y MEDIDAS NECESARIAS A APLICAR

Dentro de nuestro análisis de verificación, encontramos un valor por **1.225,71€** que se incluye en la partida **B.III Compra y transporte de equipos y materiales** como parte de cofinanciamiento en Entidad local/población sujeto/no valorizados, mismo que la administración indica que se incluyó por error en el cuadro mencionado en el literal 5. de Comentarios y conclusiones, con el fin de que se realice los cambios necesarios al Informe Final de tal manera que se visibilicen los valores correspondientes a lo efectivamente ejecutado vs. el presupuesto general.

Emitimos además un Informe de Control interno y Cumplimiento de obligaciones tributarias en el anexo consiguiente.



A N E X O S

**PROGRAMA: «PROMOCIÓN DE LA
DECLARATORIA FORESTAL E INICIATIVAS
FORESTALES EN ORELLANA»
PGM 2012-BA/0011**

**MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO Y REVISIÓN DE
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Cuenca, 09 de julio del 2018

Señores

NAZIOARTEKO ELKARTASUNA - SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
FUNDACIÓN OFICINA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (OFIS)
Cuenca (Ecuador).-

De mis consideraciones:

Como parte integrante de la verificación administrativa y financiera de los Informes de justificación del programa **«Promoción de la Declaratoria Forestal e Iniciativas Forestales en Orellana»**, al 31 de diciembre del 2017, hemos realizado el estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Administración y de las obligaciones tributarias presentadas al fisco.

Para el análisis de Obligaciones tributarias como seguimiento fiscal, por la naturaleza de la Fundación OFIS, las declaraciones tributarias de la Institución abarcan facturas concernientes al programa y otras actividades propias de OFIS, por lo que se tuvo que realizar una revisión detallada de acuerdo a una muestra suficiente que nos permita tener información necesaria para emitir el presente informe.

El programa **«Promoción de la Declaratoria Forestal e Iniciativas Forestales en Orellana»** a través de La Administración de la **FUNDACIÓN OFICINA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (OFIS)**, es responsable de mantener una estructura adecuada de control interno para el logro de los objetivos de la entidad; nuestra revisión se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, políticas, procedimientos de control interno y demás normativas necesarias.

En nuestra opinión la Administración mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura adecuada de control interno en relación con la conducción ordenada de las operaciones, confiabilidad en la información financiera y cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan. Además, el control interno ofrece una seguridad razonable en todos los aspectos importantes de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones, así como también en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento, por la valiosa colaboración que nos ha brindado el personal de la Administración de la **FUNDACIÓN OFICINA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (OFIS)** y del programa «**Promoción de la Declaratoria Forestal e Iniciativas Forestales en Orellana**», durante nuestra intervención en todo el proceso de la verificación.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Atentamente,

CPA. Adriana Rivera Narea
Reg. No. 01-134297

=====